

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VEGETALES FRESCOS COMO MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL

Tabla de Contenido

1. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	4
4. CONCEPTO FINANCIERO	6
5. EXPERIENCIA	7
7. ESTUDIO DE MERCADO	8
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	16
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	16
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	17
11. FORMA DE PAGO.....	17
12. DOMICILIO CONTRACTUAL, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA.....	18
13.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	18
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	18
15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	20
16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	22
17. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD	22
18. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	22
19. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	22

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Yopal – INPEC, con posición de catálogo de gasto **A-05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO** se procede a realizar los siguientes estudios previos para CONTRATAR EL “SUMINISTRO VEGETALES FRESCOS COMO MATERIA FIRMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL”

1. **DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO**

El presente estudio previo se realiza teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1450 de 2011 y Decreto 1082 de 2015; de igual manera en este documento se cobijan los requisitos mínimos para adelantarse un proceso de Selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía y se aplican otras previsiones que se encuentran vigentes y que son de obligatorio cumplimiento en los procesos de contratación pública o que por discrecionalidad administrativa resulten convenientes, sin que esto implique la detención de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Dando cumplimiento a las políticas y los objetivos planteados por el Instituto General del Inpec por intermedio de sus Centros Penitenciarios y en función de que cada Centro Penitenciario provee la posibilidad de que los Internos puedan adquirir artículos autorizados a través de los expendios organizados y administrados por cuenta de las directivas del establecimiento en el caso del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Yopal, tienen la obligación de desarrollar una serie acciones tendientes al suministro de Productos que se comercializan en los Expendios y esto se realiza mediante la contratación de dichos elementos para poder ser adquiridos por el Personal de Internos que se encuentran dentro del Penal, garantizando el cumplimiento de los Procesos de Tratamiento y Resolución durante la ejecución de la Pena.

Que en asignación Presupuestal realizada para la vigencia 2019 mediante la Resolución 00008 del 02 de enero de 2019 por a Direccion General del INPEC fija un Rubro para la partida en cuanto al Catalogo Presupuestal **A-05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO**, Actividad del Proyecto Productivo ASADERO en cumplimiento de sus Funciones y la Misión Institucional del Instituto.

La Direccion del Establecimiento adelantara proceso de contratación de Mínima Cuantía para satisfacer la Necesidad de Adquirir Productos como VEGETALES, VERDURA para los Internos que se adquieren a través del proyecto productivo

asadero, una vez procesados, actividad organizada y administrada por cuenta de las Directivas del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Yopal.

El oferente que se suministre el material solicitado debe acreditar y ofertar una atención inmediata, suficientes elementos que satisfagan lo solicitado, diversidad de productos, marcas y patentes que los elementos otorgados estén en buena calidad y llenen los estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de los productos

2.1. OBJETO: “SUMINISTRO VEGETALES FRESCOS COMO MATERIA FIRMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL” Para lo cual solicita ofertas que cumplan con los requisitos y especificaciones de la presente invitación publica teniendo en cuenta las previsiones dispuestas en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 2015.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

- a). Realizar la entrega de acuerdo a las cantidades y especificaciones descritas en la de la presente invitación publica
- b.) Atender los requerimientos que se realicen sobre las condiciones de calidad y cantidad de los productos a entregar
- c.) Los productos deben presentar excelentes condiciones sanitarias y fitosanitarias para su consumo y uso, la fecha de vencimiento de los productos debe ser Mínimo de un año, posteriormente a la fecha de ingreso a almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista
- d.) Para recibir los productos de los pedidos que se realicen, se coordinará con el supervisor del contrato ya que estos productos son perecederos y se hace necesario que se hagan ENTREGAS PARCIALES.
- e.) Es de obligatoria aceptación que el proveedor contratado, suministre los productos conforme a los requerimientos del Establecimientos Penitenciarios y Carcelario de Yopal, en respuesta a las necesidades y demanda de los Consumidores finales, es decir la población de Internos del Establecimiento.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

De acuerdo a lo establecido mediante oficio N° 2017IE0038330 del 20 de octubre de 2017 suscrito por la Subdirectora de Gestión Contractual del Instituto el cual conceptúa lo siguiente:

La modalidad de selección que corresponde en razón a la cuantía y objeto a contratar es la de MINIMA CUANTIA. Reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Igualmente se debe tener en cuenta las reglas establecidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adiciono el art. 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. "SUMINISTRO VEGETALES FRESCOS COMO MATERIA FIRMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL", esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
----------------------	-------	----------	---------	-------	----------

50405707	Productos de Uso Final	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales Frescos	Papas	Papa Nueva
50402500	Productos de Uso Final	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales Frescos	Zanahoria	
50402702	Productos de Uso Final	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales Frescos	APIO	Apio
50403800	Productos de Uso Final	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales Frescos	Ajo	Ajo
50404102	Productos de Uso Final	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales Frescos	Hierbas	Laurel
5040106	Productos de Uso Final	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales Frescos	Hierbas	Cilantro
50404125	Productos de Uso Final	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales Frescos	Hierbas	Tomillo
50307025	Productos de Uso Final	Alimentos, bebidas y tabaco	Frutas frescas	Frutas Nominat	Platano
50406500	Productos de Uso Final	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales Frescos	Tomates	Tomates
50404614	Productos de Uso Final	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales Frescos	Lechugas	Lechuga hoja verde
50405300	Productos de Uso Final	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales Frescos	Cebollas	Cebolla
50304100	Productos de Uso Final	Alimentos, bebidas y tabaco	Frutas frescas	Limón	Limón

a) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar "SUMINISTRO VEGETALES FRESCOS COMO MATERIA FIRMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL", los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PLATANO	PLATANO VERDE DE PRIMERA CLASE PRESENTACION EN KILO	KILO	2500
2	PLATANO	PALTANO MADURO DE PRIMERA CALIDAD PRESENTACION EN KILO	KILO	2500
3	TOMATE	TOMATE CHONTO PRESENTACION EN KILO	KILO	390
	LECHUGA	LECHUGA PLANTA HORTICOLA DE HOJAS GRANDES, VERDES, ENTERAS O DENTADAS, LAS INFERIORES AGRUPADAS EN ROSETA	KILO	390
	CEBOLLA LARGA	CEBOLLA LARGA, PRESENTACION KILO	KILO	960

CEBOLLA CABEZONA	CEBOLLA CABEZONA PRESENTACION EN KILO	KILO	1600
LIMON TAHITI	LIMON TAHITI, PRESENTACION KILO	KILO	390
PIMENTON	PIMENTON PESENTACION KILO	KILO	390
PAPA	PAPA PASTUSA, PRESENTACION KILO, DE PRIMERA CALIDAD.	KILO	2880
TOMILLO Y LAUREL	TOMILLO Y LAUREL	ATADO	224
CILANTRO	CILANTRO	KILO	35
APIO	APIO PRESENTACION EN KILO	KILO	200
AJO	AJO PRESNETACION EN KILO	KILO	170
PERJEIL	PERJEIL	KILO	200
ZANAHORIA	ZANAHORIA	KILO	400
HAUYAMA	AUYAMA PRESENTACION KILO	KILO	330
HABICHUELA	HABICHUELA DE PRIMERA CALIDAD PRESENTACION EN KILO	KILO	384

c.) Condiciones Técnicas Adicionales.

NOTA 1: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (no modificar, no adicionar y no suprimir), en el anexo Especificaciones Técnicas correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA 2: El **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL - INPEC**, podrá adjudicar el valor del contrato hasta por el total de la oferta económica final seleccionada presentada por el oferente o hasta el valor total presupuestado en el CDP.

NOTA 3: Se efectuará la verificación aritmética de las operaciones; en caso de presentar error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todo el efecto, el VALOR UNITARIO. Se evaluará el precio teniendo en cuenta que en ningún caso el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ofrecido no podrá ser superior al 100% del Presupuesto oficial.

4. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio **GRUCON, con radicado 2017IE0038260** de 20 de octubre de 2017, suscrito por el Coordinador de Contabilidad, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
---------	-----	-------------

“SUMINISTRO VEGETALES FRESCOS COMO MATERIA FIRMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL”	EXCLUSION DE IVA “ART 130 Ley 633 de 2000 : Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el Inpec o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS. RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA POR COMPRAS.
---	--	---

5. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo tres (3) contratos para entidades públicas o privadas con su propuesta y cuyo objeto esté directamente relacionado con el suministro **“VERDURAS”**, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la Entidad.

Las certificaciones de los contratistas que respalden la experiencia, deben tener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre o razón social del contratante
- b) Nombre o razón social del contratista
- c) Objeto claramente definido
- d) Numero de contrato
- e) Fecha de iniciación del contrato
- f) Fecha de terminación del contrato
- g) Valor del contrato (Valor del contrato principal más adiciones)
- h) Firma y nombre del Representante del contratante o de la persona autorizada para expedirla.
- i) Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión

Temporal, cuando la experiencia que se pretenda certificar corresponda a un contrato ejecutado en alguna de esas modalidades de asociación; en este evento solo se tendrá en cuenta la participación del oferente.

j) fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.

k) constancia de recibo o satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector económico para contratarla adquisición de productos empaquetados y fritos para el Establecimiento Penitenciario y Carcelario - INPEC – Yopal, y dejar constancia mediante el presente documento.

El continuo cambio de las conductas de consumo sobrepasa las barreras del tiempo, y en contraposición con los avances y perfeccionamiento de la tecnología, éstas han impulsado la evolución de los hábitos y el comportamiento de los seres humanos, sobre lo cual la economía y sus distintos órdenes en el mercado de consumo masivo han cimentado estrategias de acceso a la información, fidelización de clientes, apertura de nuevos negocios, canales de distribución, toda una red entrelazada por factores substanciales, dispuestos minuciosa y tácticamente para hacer llegar con precisión, en el lugar y tiempo exactos, al consumidor final productos de óptima calidad que satisfagan por completo los requerimientos del mismo.

Esta tendencia vanguardista y personalizada ha sido escenario de una gran plataforma comercial en el contexto mundial y nacional que ha fraguado transformaciones colosales en récords de ventas, expansiones transnacionales, operación de negocios, estrategias de mercadeo, servicio al cliente, entre muchos otros aspectos, que han suscitado la consolidación de las grandes superficies comerciales a nivel global como una actividad con gran potencial en las diversas esferas del mundo de los negocios.

Teniendo en cuenta la orientación de la industria hacia la personalización y satisfacción de las necesidades más urgentes de los consumidores, las compañías líderes en formatos de Hiper y Supermercados han dirigido sus estrategias hacia la profundización de categorías, presentando un mayor número de productos dentro de la misma línea, ofreciendo variedad en tamaño, color, calidad, precio, etc., con el fin de incrementar la gama de posibilidades para que el cliente elija de acuerdo con sus necesidades, lo cual

genera efectos positivos sobre el posicionamiento de marca y la participación de mercado, al igual que fenómenos como la creación de marcas propias, que además de ser un elemento competitivo entre superficies y proveedores se ha convertido en una alternativa para que las pequeñas marcas puedan subsistir en el mercado a través de la producción a terceros.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

I. PERSPECTIVA LEGAL

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas precontractuales, contractual y pos contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007) y Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia. Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el INPEC tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido, en aplicación a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2013. Como resultado de la presente contratación, se celebrará un contrato de Compraventa con fundamento en lo prescrito en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 en su literal A, numeral 2, artículo 2.

El **Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Yopal -INPEC**, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **"SUMINISTRO VEGETALES FRESCOS COMO MATERIA FIRMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL"** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el **Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Yopal - INPEC** está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con lo normado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 y el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, conforme al Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Carcelario y Penitenciario y Carcelario – INPEC- YOPAL, se procede a realizar los Estudios Previos con el fin de contratar de **“SUMINISTRO VEGETALES FRESCOS COMO MATERIA PIRMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL”**, para la Comercialización den los expendios del establecimiento Penitenciario y Carcelario-INPEC-Yopal.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

II. PERSPECTIVA COMERCIAL

Actualmente se encuentran en el mercado diferentes empresas que realizan el suministro de **VERDURAS** para la Comercialización en el proyecto productivo asadero del establecimiento Penitenciario y Carcelario-INPEC-Yopal.

En Colombia se encuentran diferentes empresas que comercializan y realizan suministro de este tipo de productos.

Existen empresas certificadas como socios de negocio, distribuidores, por los diferentes fabricantes, quienes desarrollaron una estrategia comercial basada en socios de negocio para soportar sus productos, estos socios de negocio deben cumplir con una serie de requisitos, que permitan elevar la calidad en todo el ciclo del servicio de preventa y postventa, razón por la cual se hace necesario que el oferente cuente con el aval directamente del fabricante o mayorista para la prestación el suministro.

El sector a analizar es el sector comercio y el sector de producción, en el cual encontramos que en Colombia presenta una clara especialización regional en las industrias que conforman la cadena productiva y distribución de los insumos a contratar.

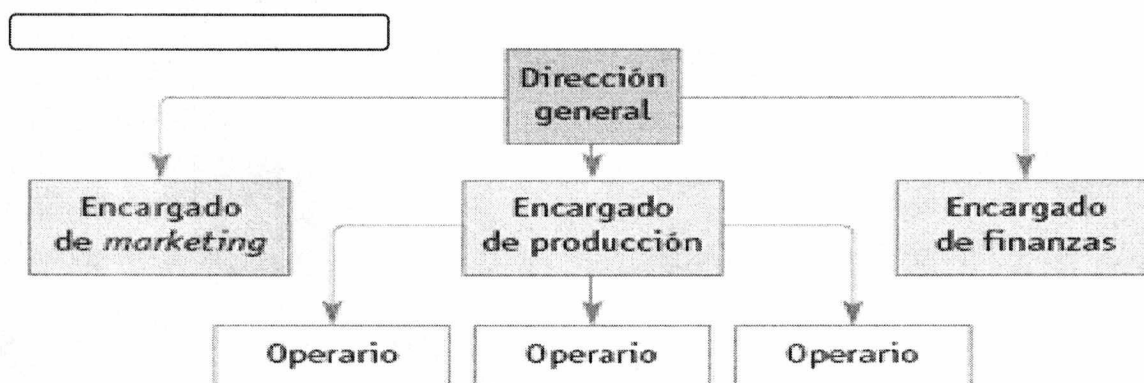
Por lo tanto, se establece que en el sector a contratar existe en el mercado privado gran variedad y competencia.

III. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

La organización, de empresas que realizan la actividad del objeto de este estudio, cuenta con un gerente, departamento de compras, Departamento de ventas que se encarga de la venta y comercialización de productos tipo verduras, legumbres, hortalizas, vegetales, el departamento de sistemas encargada del manejo de la

contabilidad y los recursos humanos de la empresa y una bodega para el almacenamiento de los insumos.

En consideración a lo expuesto en el desarrollo del presente documento, a continuación, se detalla la organización, los productos y los servicios de las diferentes empresas que comercializan el objeto de este estudio, de acuerdo con la información de la superintendencia de sociedades, se tiene como ejemplo la siguiente organización:



IV. PERSPECTIVA TÉCNICA

El Instituto tiene como necesidad realizar la contratación de “SUMINISTRO VEGETALES FRESCOS COMO MATERIA FIRMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL”

Por lo anterior se detalla los requerimientos técnicos para el presente proceso así:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PLATANO	PLATANO VERDE DE PRIMERA CLASE PRESENTACION EN KILO	KILO	2500
2	PLATANO	PALTANO MADURO DE PRIMERA CALIDAD PRESENTACION EN KILO	KILO	2500
3	TOMATE	TOMATE CHONTO PRESENTACION EN KILO	KILO	390
	LECHUGA	LECHUGA PLANTA HORTICOLA DE HOJAS GRANDES, VERDES, ENTERAS O DENTADAS, LAS INFERIORES AGRUPADAS EN ROSETA	KILO	390

CEBOLLA LARGA	CEBOLLA LARGA, PRESENTACION KILO	KILO	960
CEBOLLA CABEZONA	CEBOLLA CABEZONA PRESENTACION EN KILO	KILO	1600
LIMON TAHITI	LIMON TAHITI, PRESENTACION KILO	KILO	390
PIMENTON	PIMENTON PESENTACION KILO	KILO	390
PAPA	PAPA PASTUSA, PRESENTACION KILO, DE PRIMERA CALIDAD.	KILO	2880
TOMILLO Y LAUREL	TOMILLO Y LAUREL	ATADO	224
CILANTRO	CILANTRO	KILO	35
APIO	APIO PRESENTACION EN KILO	KILO	200
AJO	AJO PRESNETACION EN KILO	KILO	170
PERJEIL	PERJEIL	KILO	200
ZANAHORIA	ZANAHORIA	KILO	400
HAUYAMA	AUYAMA PRESENTACION KILO	KILO	330
HABICHUELA	HABICHUELA DE PRIMERA CALIDAD PRESENTACION EN KILO	KILO	384

7.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos cuatro (4) años, el **Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Yopal - INPEC**, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO
2018	010 de 2018	Mínima Cuanía	SERVICIOS Y SUMINISTROS C&L S.A.S	22,852,500	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA ALIMENTACION QUE SE VENDE LOS DIAS DE VISITA PARA EL PERSONAL DE INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL

2017	012-de 2017	Mínima Cuantía	ELVIA SUSANA VERGARA	24.336.300	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VEGETALES FRESCOS COMO MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL"
2016	065 DE 2016	Mínima Cuantía	ELVIA SUSANA VERGARA DIAZ	\$37.032.300	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA ALIMENTACION QUE SE VENDE LOS DIAS DE VISITA PARA EL PERSONAL DE INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL
2016	055 DE 2016	Mínima Cuantía	ELVIA SUSANA VERGARA DIAZ	\$13.046.500	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA ALIMENTACION QUE SE VENDE LOS DIAS DE VISITA PARA EL PERSONAL DE INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL
2016	029 DE 2016	Mínima Cuantía	ELVIA SUSANA VERGARA DIAZ	\$68.900.000	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA ALIMENTACION QUE SE VENDE LOS DIAS DE VISITA PARA EL PERSONAL DE INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL
2016	011 DE 2016	Mínima Cuantía	ELVIA SUSANA VERGARA DIAZ	\$68.900.000	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA ALIMENTACION QUE SE VENDE LOS DIAS DE VISITA PARA EL PERSONAL DE INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL
2015	058 DE 2015	Mínima Cuantía	ELVIA SUSANA VERGARA DIAZ	\$14.197050	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS DE PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL - INPEC
2015	033 de 2015	Mínima Cuantía	ELVIA SUSANA VERGARA DIAZ	\$61.599.900	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL - INPEC".
2015	016 de 2015	Mínima Cuantía	ELVIA SUSANA VERGARA DIAZ	\$61.599.800	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL - INPEC
2015	001 de 2015	Mínima Cuantía	ELVIA SUSANA VERGARA DIAZ	\$61.599.850	"SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA ALIMENTACION QUE SE VENDEN LOS DIAS DE VISITA PARA EL PERSONAL DE INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL - INPEC".
2014	059 de 2014	Mínima Cuantía	ELVIA SUSANA VERGARA DIAZ	\$61.246.350	SUMINISTRO DE INSUMO Y MATERIA PRIMA PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL - INPEC

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del Secop procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2018	EPAMS ACACIAS	148-MC-104-2018	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIA PRIMA, VIVERES Y VERDURAS, PLASTICOS Y DESECHABLES, ELEMENTOS DE ASEO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL EPMSC ACACIAS	CARLOS ERNESTO REY AGUILERA	14,961.100
2017	Centro penitenciario del municipio de Fredonia	037-2017SG	Suministro de productos básicos de Legumbres y Vegetales frescos para garantizar la alimentación de los internos del centro penitenciario del municipio de Fredonia	ABARROTES EL GRAN PUNTO	\$3,840,000
2017	EPMSC MEDELLIN	23	COMPRA DE PRODUCTO FINAL Y MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS Y COMIDAS RÁPIDAS DEL EPMSC MEDELLIN	TIENDAS Y ABARROTES LOS PRIMOS	\$15,780,000
2017	MUNICIPIO DE BOLIVAR	CS-002-2017	SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA LA PREPARACIÓN DEL COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR	LOGISTICA Y SUMINISTRO PENTAGONO SAS	\$20,454,700.
2017	ESTABLECIMIENT O PENITENCIARIO DE PUERTO TRIUNFO	005-2017	CONTRATAR ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO Y COMIDAS RAPIDAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUERTO TRIUNFO	MARIA LILY GUTIERREZ TOVAR	\$34,863,400
2017	EPCAMS POPAYÁN	001-2017	Contratar la adquisición de materia prima e insumos para el Proyecto Productivo Asadero de Carnes para satisfacer las necesidades y cobertura de toda la población reclusa del Establecimiento Penitenciario y Carcelario	MAJO DISTRIBUCIONES PIENDAMO	\$62,632,800

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes

empresas:

- DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZACION LOS ROLOS
- SUMINSITROS CYL

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el **Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Yopal - INPEC**, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **"SUMINISTRO VEGETALES FRESCOS COMO MATERIA FIRMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL"** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se ajustan al presupuesto oficial del **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL - INPEC"**;

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SERVICIOS Y SUMINISTRO C&L	VALOR UNITARIO	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZACION LOS ROLOS	PROMEDIO DE LAS 2 COTIZACIONES	MEJOR VALOR	MEDIA ARITMETICA BAJA
PLATANO VERDE	KILO	2500	\$ 1.990	\$ 4.975.000	\$ 1.950	\$ 4.875.000	\$ 4.925.000	\$ 4.875.000	\$ 4.900.000
PLATANO MADURO	KILO	2500	\$ 1.990	\$ 4.975.000	\$ 1.950	\$ 4.875.000	\$ 4.925.000	\$ 4.875.000	\$ 4.900.000
TOMATE	KILO	390	\$ 2.350	\$ 916.500	\$ 2.350	\$ 916.500	\$ 916.500	\$ 916.500	\$ 916.500
LECHUGA	KILO	390	\$ 1.910	\$ 744.900	\$ 1.900	\$ 741.000	\$ 742.950	\$ 741.000	\$ 741.975
CEBOLLA LARGA	KILO	960	\$ 2.200	\$ 2.112.000	\$ 2.200	\$ 2.112.000	\$ 2.112.000	\$ 2.112.000	\$ 2.112.000
CEBOLLA CABEZONA	KILO	1600	\$ 2.250	\$ 3.600.000	\$ 2.250	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000
LIMON	KILO	390	\$ 1.500	\$ 585.000	\$ 1.600	\$ 624.000	\$ 604.500	\$ 585.000	\$ 594.750
PIMENTON	KILO	390	\$ 4.750	\$ 1.852.500	\$ 3.750	\$ 1.462.500	\$ 1.657.500	\$ 1.462.500	\$ 1.560.000
PAPA PASTUSA	KILO	2880	\$ 1.000	\$ 2.880.000	\$ 990	\$ 2.851.200	\$ 2.865.600	\$ 2.851.200	\$ 2.856.400
TOMILLO Y LAUREL	ATADO	224	\$ 1.300	\$ 291.200	\$ 1.300	\$ 291.200	\$ 291.200	\$ 291.200	\$ 291.200
CILANTRO	KILO	35	\$ 4.950	\$ 173.250	\$ 4.900	\$ 171.500	\$ 172.375	\$ 171.500	\$ 171.938
APIO	KILO	200	\$ 1.500	\$ 300.000	\$ 1.500	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000
AJO	KILO	170	\$ 6.000	\$ 1.020.000	\$ 6.000	\$ 1.020.000	\$ 1.020.000	\$ 1.020.000	\$ 1.020.000
PERJEIL	KILO	200	\$ 4.500	\$ 900.000	\$ 4.500	\$ 900.000	\$ 900.000	\$ 900.000	\$ 900.000

ZANAHORIA	KILO	400	\$ 1.500	\$ 600.000	\$ 1.500	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 600.000
AUYAMA	KILO	330	\$ 1.100	\$ 363.000	\$ 1.100	\$ 363.000	\$ 363.000	\$ 363.000	\$ 363.000
HABICHUELA	KILO	384	\$ 1.900	\$ 729.600	\$ 1.900	\$ 729.600	\$ 729.600	\$ 729.600	\$ 729.600
		13943	\$ 42.690,00	\$ 27.017.950,00	\$ 41.640,00	\$ 26.432.500,00	\$ 26.725.225,00	\$ 26.393.500,00	\$ 26.559.362,50

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para el "SUMINISTRO VEGETALES FRESCOS COMO MATERIA FIRMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL" el valor estimado del contrato es hasta la suma de **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$26.599.363)** Incluido los costos en que los proponentes puedan incurrir para la elaboración de la propuesta, Excluido del IVA, de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP-

CDP- No. 1019 ✓
Fecha: 25 de enero de 2019
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-153
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO
FUENTE : PROPIOS
RECURSO: 26
SITUAC: CSF
OBJETO: "SUMINISTRO VEGETALES FRESCOS COMO MATERIA FIRMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL" ✓
EXPEDIDO: DG. RODRIGUEZ MARTINEZ MISAEL
POR VALOR: de Veintiséis millones quinientos cincuenta y nueve mil trescientos sesenta y tres pesos (\$26.559.363) ✓ M/CTE
Resolución No. 00008 de Fecha 02 de enero de 2019

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato hasta 31 diciembre o en su efecto hasta agotar los recursos destinados para este contrato, lo primero que ocurra, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la Oficina encargada, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP 2, el Registro Presupuestal y Acta de Inicio.

11. FORMA DE PAGO

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Yopal - INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Yopal, Kilometro 12 Vía Yopal- Aguazul, en el Almacén del Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

13.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. de decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del establecimiento Penitenciario y Carcelario Nit. 844000729-2 con la siguiente cobertura:

El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del establecimiento Penitenciario y Carcelario INPEC. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir: (a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) calidad y correcto funcionamiento de los bienes. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Duración del contrato y 6 meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Duración del contrato y 6 Meses mas.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del bien objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
- d) Entregar los bienes objeto del contrato con las especificaciones para con el Establecimiento Carcelario y Penitenciario de Yopal a los tres (03) días hábiles siguientes según requerimiento.
- e) Los elementos deben presentar excelentes condiciones, la fecha de ingreso a almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada.
- f) Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).
- g) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.
- h) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el Establecimiento Carcelario y Penitenciario de Yopal por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- i) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el Responsable de Sección de expendio y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- j) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.
- k) Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada
- l) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato
- m) Reemplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los productos defectuosos dentro del término señalado por Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Yopal esta procederá a declarar el siniestro de incumplimiento.
- n) Los productos deben presentar excelentes condiciones sanitarias y fitosanitarias para su consumo y uso, la fecha de vencimiento de los productos debe ser mayor a 7 meses posteriormente a la fecha de ingreso a almacén y cumplir con las

especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista

- o) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- Expedir la certificación del recibo a satisfacción del bien prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del bien prestado a la Entidad.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión				
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

3		2		1	
Ejecución Operacional	Específico	General	Ejecución Económico	Regulatorio	General
	Interno				
	Ejecución				
	Operacional				
	Operacional				
Contratista	Afecta el incumplimiento a lo pactado en el contrato	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios realizados por el contratista.	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato	La imposibilidad de la celebración del contrato
Contratista	Establecer en la invitación requisitos técnicos claros y exigir una condición organizacional de recurso humano y técnico y experiencia para que se presenten personas naturales y jurídicas capaces de cumplir el objeto del contrato, además se solicita garantía técnica de los productos	Contratista	Contratista	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.
Grupo de Contratos	De sde que se estructura n los estudios previos	Entidad Estatal	De sde el estudio previo	Jefe de la Dependencia que requiere el servicio	De sde la elaboración de estudios previos
Todo el tiempo	Verificación de los bienes entregar Al INPEC por parte del contratista	Análisis del Sector Económico y Financiero.	Hasta la celebración del contrato	Análisis Legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Durante la etapa precontractual

4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la entrega oportuna de los bienes entregar Al INPEC por parte del contratista	No se cumpliría la obligación de la Entidad en la adquisición de los bienes entregar Al INPEC por parte del contratista.	3	4	5	medio	contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	1	1	2	bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde el perfeccionamiento del contrato	31 de diciembre de 2017	Exigiendo póliza de garantía y cumplimiento para la firma del contrato	Todo el tiempo
---	------------	---------	-----------	-------------	---	--	---	---	---	-------	-------------	---	---	---	---	------	----	-------------------------	---	-------------------------	--	----------------

16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el coordinador de área de proyectos productivos **DG CONDE AVILEZ DIEGO FERNADO**, quien haga sus veces o quien el ordenador del gasto designe por escrito para tal fin.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

17. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

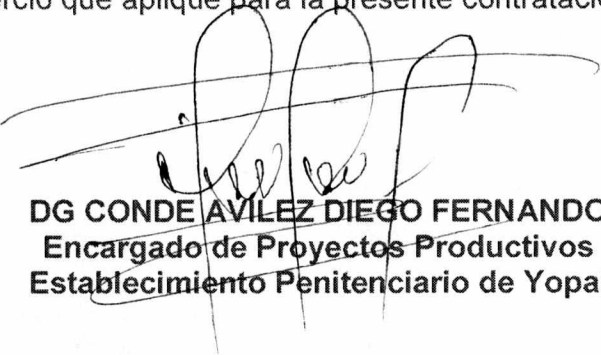
18. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

19. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Atentamente,



DG CONDE AVILEZ DIEGO FERNANDO
Encargado de Proyectos Productivos
Establecimiento Penitenciario de Yopal

Proyecto: PU. Doris Marlen Rubiano / Gestión Contractual
Reviso: DG. Arévalo Martínez Nelson/ Coordinador Área Jurídica
Aprobó: TC. Ledesma Guerrero Edgar. Director Epc Yopal
Fecha de Elaboración: 25-01-2019
Ubicación: C:\CONTRATACION 2019\INVITACIONES\MC-008-2019